



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00343207- -UNC-ME#FCQ - Pago Soporte Hospitalario SRL

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Miriam B. Virgolini, Directora de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, solicitando el pago correspondiente a la insumos y servicios son necesarios para el crecimiento y mantenimiento de *C. elegans* y la realización de experimentos que forman parte del trayecto práctico estructurado y obligatorio para todos los/las estudiantes de la Especialización en Toxicología Clínica de las cohortes 2021 y 2022, según IF-2025-00341245-UNC-DFA#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el conocimiento del Secretario General, Dr. Pablo G. Manzo;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00006-0009709, emitida por el proveedor Soporte Hospitalario SRL CUIT: 30-70760625-4, por la suma total de \$297.680,00 (Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), con motivo de la compra de insumos y servicios necesarios para el trayecto práctico de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Toxicología.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

